



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de 2009 se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:
En la localidad de Mozoncillo,

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2009, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, se produce la siguiente observación acerca de su contenido:

-De la Sra. Cristina Criado, que solicita que en el punto 9., "Informes de la Alcaldía", apartado 9.2., "Estatutos de la Fundación "Las Eras", se haga constar que solicitó que los Estatutos de la Fundación "Las Eras" que deben estar depositados en el Ayuntamiento están "diligenciados". Los reunidos aceptan la solicitud, y determinan que el párrafo anterior sea sustituido por éste: "La Sra. Cristina Criado dice: que otra copia de estos Estatutos, diligenciados, quede depositada en el Ayuntamiento."



Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2009, con la modificación a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, comunicando su Resolución de 12 de marzo de 2009, que accede a lo solicitado por este Ayuntamiento sobre modificación de la condición 4ª. de la Resolución de 6-8-2008, que autorizaba al Ayuntamiento de Mozoncillo para realizar obras de entubamiento del cauce del Arroyo Arevalillo, en un tramo de 60 metros de longitud, mediante un marco de hormigón, con una sección de 4i00 m. x 1i50 m., en el paraje "piscinas municipales". La modificación que ahora se autoriza consiste en: 1§) La ubicación de la zona de servidumbre se establece a través de la parcela 5021 del polígono 15, ajustándose al trazado y anchura (mínimo 5 m.) recogidas en la memoria presentada con fecha de entrada 4-11-2008. 2§) El plazo para la ejecución de las obras finalizar el 26 de febrero de 2010. 3§) Esta autorización queda sujeto al pago del canon de ocupación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero establecido en el art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 54 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Duero. 4§) El resto de características y condiciones a que está sujeta la autorización de referencia O.C.1713/97-SG establecidas en la Resolución de fecha 6 de agosto de 2008, permanecerán invariables.

El Sr. Alcalde da cuenta de algunas consultas que viene efectuando con técnicos acerca de cuál sería la solución menos costosa y m s eficaz para cumplir la Resolución y a la vez mantener la integridad de las piscinas municipales, aunque no hay nada concretado por el momento.

La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, comunicando su preocupación por los accidentes de tráfico que suceden en la carretera provincial n§. 131, de Escalona del Prado a Mozoncillo, a causa del hielo y la escarcha que se forman en invierno a causa de la sombra que proyectan los pinos situados en su margen izquierda, cerca de la cuneta; aprecia que la única solución es la tala de algunos de ellos, y como quiera que todos ellos están en fincas de propiedad privada, remite una relación de titulares de las mismas, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para comunicarlo a los dueños, advirtiéndole que la D Diputación correr con los costes de corta y la gestión de los permisos.

La Corporación queda enterada y dispone que se da la adecuada publicidad a esa relación de propietarios afectados y se les ofrezca la información que sea posible.

-Escrito de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, de la Consejería de Medio Ambiente, comunicando que el 8 de mayo se proceder a la apertura de las ofertas presentadas para optar a la contratación de la obra "560-SG-601. Mozoncillo. Emisario y Edar", es decir, la Estación Depuradora de Aguas Residuales, con un



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

presupuesto de 1.576.851i29 euros. Posteriormente, el contrato se adjudicar a la mayor brevedad posible, para dar inicio a las obras. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla, solicitando informe municipal acerca de la pretensión de la Unión Ciclista de Cantimpalos, de celebrar el 18 de abril de 2009, a partir de las 17'00 horas, una prueba ciclista denominada "IX Trofeo Joaquín Migueláñez", con salida y meta en Cantimpalos, y que atravesar, entre otros términos municipales, el de Mozoncillo. Tras una corta deliberación, y apreciando que es la misma carrera ciclista que ya se ha celebrado en años anteriores, sin problema alguno, los reunidos determinan informar favorablemente la propuesta, prestando conformidad en todos sus extremos a la propuesta de la Unión Ciclista de Cantimpalos, para atravesar el municipio de Mozoncillo con la prueba ciclista indicada.

-Escrito de la Asociación Provincial de Padres y Protectores de Deficientes Físicos Intelectuales y Mentales (APADEFIM), de Segovia, dando cuenta de que, entre las actividades que desarrollan para las personas con discapacidad intelectual de Segovia, para conseguir su integración socio-laboral, están unos "talleres de artesanía". Con los trabajos que ahí se realizan vienen organizando exposiciones en distintas localidades de la provincia, con buena acogida del público, y en las que colaboran activamente los respectivos Ayuntamientos. Por eso, y teniendo intención de efectuar una de estas exposiciones en Mozoncillo, solicitan autorización para ello la cesión de un local, con mesas y sillas, y la colaboración de alguna persona del pueblo que se encargue de la venta y vigilancia durante los días de duración de la misma.

Los reunidos analizan esta petición, y no apreciando reparo alguno que oponer, determinan prestar conformidad a la organización de tal exposición, cediendo para la misma algún local idóneo, convocando a los representantes de APADEFIM a la entrevista que solicitan.

-Resolución de 26 de marzo de 2009, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se conceden subvenciones a los municipios de Castilla y León de más de 1.000 habitantes que contraten trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2009; en dicha Resolución se concede al Ayuntamiento de Mozoncillo una subvención directa, en cuantía de 10.665'55 euros, para financiar los costes de esta contratación, bajo las condiciones que enumera.

Abierta una deliberación, el Sr. Alcalde comenta que esa cantidad sólo permite contratar a un trabajador, durante unos meses, pues debe servir para pagar también las cuotas de Seguridad Social del mismo.

La Sra. Ana Rosa Bravo opina que se debería publicar una oferta de trabajo para este puesto, pues puede haber varios interesados. Responde el Sr. Alcalde que, como se trata de dar trabajo a desempleados, el ECyL propondrá a los candidatos desempleados, y habrá que elegir entre los mismos.

-Escrito de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, dando cuenta de su proyecto de convertir los pinares de Segovia, Ávila y Valladolid en el segundo Bosque Modelo de nuestra Comunidad y de nuestro país, para la promoción de una gestión forestal sostenible, y proponiendo participar en el mismo, para lo cual remiten una extensa información.



El Sr. Alcalde expone que sobre esta materia hay una novedad importante, cual es la aprobación uno de estos días de la nueva Ley de Montes de Castilla y León, que está encontrando oposición por parte de Ayuntamientos y particulares propietarios de montes, porque los deja un poco al margen a la hora de adoptar decisiones sobre los mismos.

Los reunidos deliberan extensamente sobre el asunto, y determinan ponerse en contacto con esta Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para concretar m s detalles de su iniciativa de "Bosques Modelo", y poder adoptar una resolución al respecto.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 4-3-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Vicente Pascual Gómez, para las de "sustitución de dos ventanas de madera por otras de aluminio y revoque de pared", en C/ Casería, 5, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'00 euros.

2.- De 13-3-2009, de modificación de una anterior licencia municipal de 2006, concedida a Gestión Inmobiliaria R. Calvo S.L., para la agrupación de fincas y segregación posterior de parcelas, en las Calles Transformador y Carravilla; ahora, las 18 parcelas resultantes de la parcelación de 2006 se agrupan en una sola, de 2.163i13 metros cuadrados, y seguidamente se efectúa una nueva parcelación, ahora en 20 parcelas, con el siguiente detalle:

1.- Parcela no. 1. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 95'17 metros cuadrados.

2.- Parcela no. 2. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 99'88 metros cuadrados.

3.- Parcela no. 3. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 94'65 metros cuadrados.

4.- Parcela no. 4. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 94'11 metros cuadrados.

5.- Parcela no. 5. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 100'30 metros cuadrados.

6.- Parcela no. 6. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 99'75 metros cuadrados.

7.- Parcela no. 7. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 103'93 metros cuadrados.

8.- Parcela no. 8. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 103'38 metros cuadrados.

9.- Parcela no. 9. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 105'24 metros cuadrados.

10.- Parcela no. 10. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 104'70 metros cuadrados.

11.- Parcela no. 11. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 111'11 metros cuadrados.

12.- Parcela no. 12. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 110'56 metros cuadrados.



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

13.- Parcela no. 13. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 114'74 metros cuadrados.

14.- Parcela no. 14. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 114'20 metros cuadrados.

15.- Parcela no. 15. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 115'83 metros cuadrados.

16.- Parcela no. 16. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 115'30 metros cuadrados.

17.- Parcela no. 17. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 119'30 metros cuadrados.

18.- Parcela no. 18. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 118'77 metros cuadrados.

19.- Parcela no. 19. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 116'41 metros cuadrados.

20.- Parcela no. 20. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 126'70 metros cuadrados.

3.- De 13-3-2009, de modificación de una anterior licencia municipal de 2006, concedida a Gestión Inmobiliaria R. Calvo S.L., para las obras mayores de "Ejecución de seis viviendas adosadas", en fincas urbanas de las Calles Transformador y Carravilla, s.n., de Mozoncillo -solares n^{os}. 1, 2, 3, 4, 5, y 6, de la parcelación urbana aprobada con anterioridad; ahora se autoriza la modificación de la anterior licencia municipal de 2006, para la "Ejecución de seis viviendas adosadas", en fincas urbanas de las Calles Transformador y Carravilla, s.n., de Mozoncillo -ahora en los solares n^{os}. 1, 2, 3, 4, 5, y 6, de la nueva parcelación urbana aprobada por Resolución de esta misma fecha esta misma sesión, con sujeción al proyecto técnico modificado presentado, redactado por la Arquitecta Da. Yolanda Gema Rodríguez Muñoz y visado con fecha 13-2-2009. Ello sin afectar a las anteriores licencias de "Demolición del edificio existente en la C/ Transformador" y de "Urbanización de las calles del Transformador y Carravilla", que se mantienen. Y sin practicar nueva liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por aparecer acreditado que la sociedad promotora ingresó en arcas municipales en su momento el importe de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la licencia anterior, cuyo importe cubre la nueva liquidación que ahora se fija.

4.- De 13-3-2009, de concesión de licencia municipal de obras mayores a Tendejón S.L., para las de "Modificación de anterior proyecto de edificio para 23 viviendas, consistente en habilitación del semisótano como trasteros", así como "modificación del cuarto de calderas para adaptarlo a la normativa contra incendios"; todo ello en Calle Turégano, 11, de Mozoncillo, y con sujeción a los planos modificados del proyecto técnico original, redactados por el Arquitecto D. Juan Balenciaga Arrieta, y fechados en enero de 2009. Sin practicar liquidación tributaria, por no existir variación del presupuesto inicial de la obra por causa de estas modificaciones.

5.- De varias fechas del mes de marzo, solicitando a las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León las subvenciones que se indican, al amparo de las convocatorias específicas publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León:



5.1.- De 13-3-2009, al Servicio Público de Empleo, para contratación de tres peones para realización de obras y servicios de interés general y social, para 2009; solicitando 20.000'00 euros sobre un presupuesto de 20.000'00 euros.

5.2.- De 13-3-2009, al Servicio Público de Empleo, para contratación de un técnico de educación infantil para la guardería municipal, al amparo de la convocatoria específica para la realización de obras y servicios de interés general y social, para 2009; solicitando 7.165'35 euros sobre un presupuesto de 7.165'35 euros.

5.3.- De 13-3-2009, al Servicio Público de Empleo, para contratación de un monitor deportivo, al amparo de la convocatoria específica para la realización de obras y servicios de interés general y social, para 2009; solicitando 1.600'00 euros sobre un presupuesto de 1.600'00 euros.

5.4.- De 13-3-2009, al Servicio Público de Empleo, para contratación de un monitor de ocio, al amparo de la convocatoria específica para la realización de obras y servicios de interés general y social, para 2009; solicitando 1.300'00 euros sobre un presupuesto de 1.300'00 euros.

5.5.- De 13-3-2009, a la Consejería de Medio Ambiente, para la gestión sostenible de montes en régimen privado, destinado a la reforestación de las plantaciones de chopos, un programa de Educación Ambiental; solicitando 6.069'18 euros sobre un presupuesto de 6.069'18 euros.

5.6.- De 17-3-2009, al Servicio Público de Empleo, para prórroga de un proyecto de gestión, cuidado y mantenimiento del entorno medioambiental de Mozoncillo, al amparo de la convocatoria para contratación de trabajadores en los nuevos yacimientos de empleo; solicitando 26.280'00 euros sobre un presupuesto de 26.280'00 euros.

5.7.- De 17-3-2009, a la Consejería de Medio Ambiente, para un programa de Educación Ambiental; solicitando 4.000'00 euros sobre un presupuesto de 5.000'00 euros.

5.8.- De 18-3-2009, a la Gerencia de Servicios Sociales, para la contratación de una persona con discapacidad; solicitando 7.000'00 euros sobre un presupuesto de 7.000'00 euros.

6.- De 24-3-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Gregorio Herranz Matute, para las de "derribo de escalera de acceso al bar y tapiado de puerta de acceso", en C/ Luna, 1, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

7.- De 24-3-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Canon. Tóner para impresoras	270'67
2.- Canon. Mantenimiento impresoras y ordenadores	1.109'52
3.- Comercial Barrero. Arquetas, codos, espadines, etc...	548'40
4.- SOFICAL. Copias en fotocopiadora, febrero	35'31
5.-Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón	291'39
6.- Asepeyo. Análisis salud personal	343'85
7.- Orange. Factura teléfonos móviles, febrero	139'86
8.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, febrero ...	126'80
9.- Casper S.L. Materiales fontanería	373'22



10.-Peñaterm S.L. Material de oficina	126'18
11.-Peñaterm S.L. Material de oficina	150'80

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan los siguientes comentarios por los presentes:

-Acerca de una factura que figuraba en la relación de las aprobadas, presentada por SOFICAL S.L., por 226i20 euros, por el mantenimiento de la máquina fotocopidora, durante 2009, se comenta que su elevada cuantía, comparada con las de los anteriores años, se debe a que la máquina tiene ya varios años, y la empresa entiende que es más probable que surjan averías y necesidades que antes, por lo que han incrementado el precio. Por ello, se deja pendiente de aprobar esta factura, hasta negociar con SOFICAL S.L. esta nueva situación.

-Respecto a la Resolución de 18-3-2009, de solicitud a la Gerencia de Servicios Sociales de una subvención para la contratación de una persona con discapacidad, la Sra. Ana Rosa Bravo opina también que se debería publicar la oferta de trabajo para este puesto, ya que podría haber varios interesados. Responde el Sr. Alcalde que ante todo habrá que esperar a ver si nos conceden la subvención, y si es así, luego habrá que solicitar al ECyL la relación de candidatos desempleados que cumplan los requisitos, para poder elegir entre los mismos.

Se comenta también cu les serían las labores que tendrá que realizar este trabajador, pues la condición de discapacitado impide efectuar trabajos que demanden fuerza física.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda: quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

4.1.- De la Asociación Cultural "Amigos de la Capa", sobre un homenaje a D. Sebastián Arribas Arribas, sacerdote hijo de Mozoncillo.- D^l. María Dolores Lorente Mercado, Presidenta de la Asociación Cultural "Amigos de la Capa", de Segovia, expone su proyecto de rendir un homenaje a sus capellanes capistas ya fallecidos, uno de los cuales, D. Sebastián Arribas Arribas, era hijo y nacido en Mozoncillo. Por eso, propone al Ayuntamiento de Mozoncillo que acepte participar en esta iniciativa y colabore en la organización de este homenaje, que consideran merecido.

Abierta una deliberación, el equipo de Gobierno no muestra excesivo entusiasmo por la idea, alegando que el Sr. Sebastián Arribas siempre ejerció el sacerdocio en otros lugares, y en Mozoncillo era poco conocido. No obstante, si la Asociación promotora desea realizar los actos que propone en Mozoncillo, por parte del Ayuntamiento no se pondrá obstáculo alguno. Por su parte, la Sra. Ana Rosa Bravo opina que, al menos, habría que escuchar a estos Sres. para conocer qué actos en concreto pretenden llevar a cabo.



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

Después de un extenso cambio de impresiones, finalmente, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda: comunicar a la Asociación Cultural "Amigos de la Capa" que el Ayuntamiento de Mozoncillo no formula reparo alguno a su iniciativa de organizar unos actos de homenaje al difunto sacerdote D. Sebastián Arribas Arribas, capellán que fue de la misma, en las fechas que estimen conveniente.

4.2.- De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos del pasado Carnaval.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos del grupo "Zereia" contratado por la misma para animar los pasados Carnavales, solicitando la mitad del coste de la factura, que ascendió a 400'00 euros.

Tras una corta deliberación, en la que se comenta cómo organiza el AMPA estas actividades y si existe o no una planificación previa, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, una ayuda económica, por importe de 200'00 euros, con destino a sufragar la mitad de los gastos ocasionados por la actuación de un grupo de "pasacalles" durante la pasada festividad del Carnaval de 2009; considerando justificado el gasto con la factura aportada.

4.3.- De la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, sobre ayuda económica para proyecto de acogida.- La Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, de Segovia, solicita una ayuda económica para los gastos de acogida temporal en plan vacacional, en la Comunidad de Castilla y León, de niños procedentes de los campamentos de refugiados saharauis en Argelia, para el próximo verano de 2009.

Después de una deliberación, a su término y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: conceder a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, de Segovia, una subvención económica, por una cuantía de 300'00, destinada a sufragar parte del coste del viaje a España, ida y vuelta, de un niño saharauí, para su acogida temporal en plan vacacional, en la Comunidad de Castilla y León, durante el verano de 2009. Subvención condicionada a la justificación documental del destino dado a la misma.

4.4.- De Da. Jill Ann Keegan, en solicitud de la reparación de una avería en la C/ Segovia.- D^a. Jill Ann Keegan, vecina de Mozoncillo, da cuenta de la existencia de una avería en la red de aguas, a la altura del final de la C/ Segovia, que lleva arrojando agua al camino desde hace 8 meses, provocando grandes baches y un destrozo general del camino que impide transitar por ella ni a pie ni con vehículos. Por eso, pide que se repare.

El Sr. Alcalde expone que cuando tuvo conocimiento de esta avería dió instrucciones al personal municipal para su reparación, lo que al día de hoy ya se ha ejecutado, por lo que no ha lugar a adoptar acuerdo alguno.

La Corporación queda enterada.



5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

1.- Caja Provincial de Cooperación, de la Excma. Diputación Provincial. Cuota correspondiente al 1er. trimestre de 2009, por el préstamo concedido para las obras de "Construcción de vestuarios y graderíos en el pabellón polideportivo", en Mozoncillo, por una cuantía de 4.980'51 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: aprobar la factura mencionada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

6.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 2009: COMPROMISOS QUE PROCEDAN Y ENCARGO DE PROYECTO TÉCNICO.- Se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial, que da traslado de su acuerdo plenario de 24-2-2009, de aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, así como su Plan complementario, para la anualidad de 2009, del que resulta que el Ayuntamiento de Mozoncillo ha sido incluido en con la obra siguiente: "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", con un presupuesto global de 47.100'00 Euros, de los cuales corresponde aportar 18.840'00 al Ayuntamiento (40%), 15.072'00 a la Junta de Castilla y León) (32%), y 13.188'00 (28 %) a la Diputación.

Para ello, se hace necesario que el Ayuntamiento adopte determinados acuerdos en materia de redacción del proyecto técnico de las obras; compromiso de aportación de las cantidades que le corresponden, más posibles excesos; de disponibilidad de los terrenos necesarios y posibles autorizaciones necesarias; y de redacción y aprobación de los proyectos técnicos.

Tras una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, así como su Plan complementario, para la anualidad de 2009, con la obra siguiente : "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", n.º. 37, con un presupuesto global de 47.100'00 Euros., de las cuales corresponde aportar 18.840'00 al Ayuntamiento (40%), y el resto a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial.

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento: 18.840'00 euros.

Diputación: 13.188'00 euros.

Junta de Castilla y León: 15.072'00 euros.



Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o aumentos, sobre la cantidad inicialmente asignada.

Para todo ello se consignar la cantidad correspondiente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, en fase de elaboración.

Tercero.- Destinar el presupuesto de la obra de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", a la ejecución de tales obras en las aludidas calles, hasta que lo permita el presupuesto disponible.

Cuarto.- Declarar que los terrenos afectos por la realización de las obras, correspondientes vías públicas del casco urbano, se encuentran disponibles para su ejecución.

Quinto.- Encomendar al Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, la redacción del oportuno proyecto técnico para tales obras.

7.- EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL Y MULTIUSOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta a los presentes de que el Sr. Arquitecto municipal D. Fernando Crespo de Santos, ha elaborado el proyecto y presupuesto de la segunda fase de las obras del edificio de la C/ Segovia nueve, bajo el título de "Segunda fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", siendo su presupuesto de contrata de 553.418'40 euros. Con esta fase se dar fin a la construcción del nuevo edificio, del cual ya se ha previsto que la primera fase se ejecute con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por el Ministerio de Administraciones Públicas, que está en fase de contratación.

Para esta segunda fase existe la posibilidad de solicitar una subvención estatal, también del Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la convocatoria contenida en la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, y aplicación del Real decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales, en virtud de la cual cabría obtener una subvención por una cuantía equivalente al 50 % del coste estimado.

Los reunidos conocen el contenido de dicha Orden, así como los compromisos que es necesario adoptar, debatiendo en especial la aportación económica municipal, que se estima como mínimo en 83.012'00 euros (15 % del coste), que podría llegar hasta el 50 %, 276.709'00 euros, cifras elevadas para las posibilidades económicas del Ayuntamiento y que ser necesario aportar en varios ejercicios.

Después de un largo debate, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Segunda fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos.

Disponiendo que la participación ciudadana en dicho edificio se plasme en la cesión del uso de algunos de los locales que alberga a las Asociaciones y Entidades culturales y ciudadanas del municipio, para que les sirvan de sede social y lugar de actividades, y



de modo especial el Salón de Actos de la planta baja, cuyo uso se configura como primordial para las distintas actividades culturales y sociales, tanto las promovidas por el Ayuntamiento como las que realicen las entidades ciudadanas.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas una subvención económica, por una cuantía de 470.405'30 euros, equivalentes al 85 % del presupuesto, o en otro caso la mayor posible, al menos 276.709'00 euros, equivalentes al 50 % del presupuesto, con destino a la financiación de las obras de "Segunda fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo. Ello al amparo de la convocatoria contenida en la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, y aplicación del Real decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales.

Cuarto.- Asumir el compromiso de aportar la cantidad que corresponda al Ayuntamiento dentro del Plan de Financiación de esta obra, a distribuir en varios ejercicios, habilitando los créditos necesarios en los presupuestos generales del ejercicio 2009 y siguientes, de modo que en todo caso cubran el importe que no sea cubierto por la subvención que, en su caso, conceda el Ministerio de Administraciones Públicas.

Quinto.- Declarar que el Ayuntamiento de Mozoncillo tiene la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las obras, consistentes en el solar resultante de la demolición del actual edificio ruinoso de la C/ Segovia, 9, y posterior estructura que se levante sobre el mismo ejecutando la 1a. fase del edificio.

8.- REGLAMENTO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO: INFORME Y APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.- Se da cuenta a la Corporación de haberse redactado y entregado por la funcionaria de este Ayuntamiento Da. María Gutiérrez, el borrador del Reglamento regulador de la "Administración electrónica" en el Ayuntamiento de Mozoncillo, con un informe previo acerca de su aplicación, así como un cuadro que evalúa las necesidades, disponibilidades y prioridades, con arreglo a las obligaciones que la Ley 11/2007, de 22 de junio, impone a los Ayuntamientos españoles, y se está en el caso de que el Pleno del Ayuntamiento lo apruebe inicialmente, si lo merece. Todo ello según acuerdo plenario anterior, de 29 de enero de 2009.

Visto lo dispuesto por los artículos 4.1.a), 47.1., 49, 65.2. y 70.2., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Abierta una deliberación, los reunidos estiman que la larga extensión del Reglamento que se somete a su parecer hace recomendable una lectura más detenida del mismo, pues no es prudente adoptar una decisión sobre el texto sin haberlo leído a fondo. Por ello, y como hay plazo más que suficiente hasta el momento en que debe entrar en vigor, estiman conveniente dejarlo sobre la mesa en la presente sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

En consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: distribuir a cada miembro de la Corporación una copia del borrador del Reglamento regulador de la "Administración electrónica" en el Ayuntamiento de Mozoncillo, con sus informes anexos, dejando sobre la mesa hasta una sesión venidera la decisión acerca de su aprobación inicial, si la mereciese.

9.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE NUEVA LEY DE MONTES DE CASTILLA Y LEON, EN TRAMITACION.- Se examina seguidamente la siguiente moción presentada por el Sr. Alcalde:

"El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Mozoncillo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91.4. y 97.3. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION:

Exposición de motivos.

A la vista del contenido del Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León actualmente en tramitación en las Cortes de Castilla y León, y teniendo en cuenta que su elaboración se ha efectuado sin la necesaria participación de los ciudadanos y de las Administraciones afectadas.

Por otra parte, el texto del Proyecto de Ley aludido en su articulado vulnera la autonomía municipal, llegando a establecer supuestos inadmisibles de exención de licencias.

Del mismo modo, la regulación que pretende implantar el dicho Proyecto implica privar de participación a las entidades propietarias de los montes (ya sean particulares o entes públicos) en la toma de decisiones que pudieran afectar a los mismos.

Por todo lo cual, este Equipo de Gobierno, y en su nombre el Alcalde Presidente, formula esta Moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS: 1. Solicitar a la Junta de Castilla y León la retirada del Proyecto de Ley de Montes, actualmente en trámite en las Cortes de Castilla y León. 2) Dar traslado de esta solicitud tanto a la Junta como a las Cortes de Castilla y León, solicitando de estas últimas que, en el caso de que el proyecto no fuera retirado, acuerden la devolución del mismo al Gobierno regional."

Abierto un diálogo, los miembros de la Corporación integrantes del Equipo de Gobierno respaldan unánimemente la moción, mientras que los Concejales electos por el Partido Popular anuncian su propósito de abstenerse sobre la misma, por desconocer el contenido del Proyecto de la nueva Ley de Montes de que se viene hablando.

Al término de la deliberación, y por mayoría simple de cinco votos a favor (Sres. Angel Fernández, Diego García y Félix Vallejo y Sras. Cristina Criado y Elena Arribas), ninguno en contra, y cuatro abstenciones (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo, y Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herranz), el Pleno acuerda: aprobar en todos sus extremos la moción arriba detallada, elevándola a la categoría de acuerdo corporativo.



10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-La Sra. Ana Rosa Bravo da cuenta de lo sucedido el pasado día 23 de marzo, a las 15'00 horas, aproximadamente, cuando se produjo una importante fuga de agua en la C/ Rodelga, a la altura de la casa de D. Martiniano Arribas, y ante la importancia de la avería y la gran cantidad de agua que se perdía avisó a uno de los operarios municipales, en concreto D. Mariano Postigo, pero el mismo, tras recibir el aviso, no apareció en el lugar ni avisó a ningún otro compañero, por lo que la fuga sólo se pudo cortar mucho después. Estima que, si bien era fuera de su horario laboral, un problema de esta importancia merecía que hubiera puesto algo de su parte. Estima que es una falta de respeto a los vecinos y al Ayuntamiento, y como falta que considera que es, merece un expediente disciplinario y una sanción.

Responde el Sr. Alcalde que ante todo sería necesario revisar el régimen laboral de este funcionario, sobre todo tras la actualización de competencias y retribuciones que se llevó a cabo tras la jubilación del Alguacil y la amortización de la plaza, y comprobar si existe una "disponibilidad" que le obligue a efectuar estos trabajos una vez concluida su jornada.

Por ello, tras un largo debate, los reunidos determinan facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las averiguaciones necesarias para esclarecer lo ocurrido y la responsabilidad en que hubiera podido incurrir este funcionario, para, a la vista de ello, resolver lo procedente sobre la incoación de un posible expediente sancionador.

-El Sr. Diego García plantea que los organizadores del torneo de "Fútbol 7" que está previsto celebrar durante la próxima Semana Santa del mes de abril han preguntado si el Ayuntamiento va a colaborar económicamente, como en años anteriores.

Los reunidos comentan la propuesta, y valoran la promoción de Mozoncillo y la difusión de su nombre por la provincia y otras cercanas que representa este torneo deportivo, que lo hacen merecedor de apoyo municipal, pero en el presente caso no han formulado por el momento solicitud formal. Por ello, y tras comentar que la cifra de la subvención sería de 700'00 euros, ligeramente superior a la del año pasado, determinan aguardar para adoptar un acuerdo formal a que se produzca esa solicitud escrita de los organizadores del torneo, con justificación del gasto.

-La Sra. Cristina Criado dice: el parque que se ha acondicionado en la zona del Puente de Hierro está muy retirado del pueblo, y los bancos que ahí se han colocado podrían ser robados con facilidad por cualquiera que aparcase un vehículo en el lugar, sin riesgo apenas de ser sorprendido. Por eso, pide que se sujeten al suelo con hormigón u otro sistema que los inmovilice, de modo que estén más seguros. También cree que sería conveniente colocar algún banco más, en el tramo del camino que conduce desde el pueblo hasta ese parque, para que las personas mayores que pasean por allí puedan sentarse.

-El Sr. Francisco Herrero pide explicaciones por el escrito que se ha dirigido desde la Alcaldía a los Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga, para que abonen el importe de la factura presentada por la empresa Francisco y Pablo González



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

S.L., de Carbonero el Mayor, por el suministro de zahorra natural para el aparcamiento de la ermita de Rodelga, por una cuantía de 4.176'00 euros.

Responde el Sr. Alcalde que ese es un gasto que debe de soportar la Cofradía, que es la promotora de ese aparcamiento; el Ayuntamiento se limita a gestionar la adquisición de la parcela, pero no su acondicionamiento. No obstante, parece que existe un compromiso verbal del Sr. Presidente de la Diputación de sufragar estos gastos, y la Cofradía tendrá que solicitarle las subvenciones prometidas.

-También el Sr. Francisco Herrero comenta que recibió hace pocos días la visita de un Agente Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Duero, que le preguntó por el pozo antiguo que está junto a la Ermita de Rodelga, pero no pudo darle apenas datos, pues es de gran antigüedad y se desconoce si está legalizado siquiera. Ello parece ser necesario para que autoricen el nuevo sondeo que se quiere perforar detrás de la Casa del Santero.

-La Sra. Ana Rosa Bravo expone que el Paseo del Arroyo de Arriba está muy sucio, y además presenta varias de las baldosas rotas y deterioradas, a la altura de la parte posterior de la casa de D. Jesús de Miguel. Pide por eso que se reparen y se efectúe una limpieza de dicho Paseo, pues también es un sitio donde se observa que algún desconocido arroja basuras de forma incontrolada.

-El Sr. Diego García comenta que algunos desconocidos se han dedicado a romper espejos retrovisores de coches aparcados por la zona de la Farmacia, en las noches de los fines de semana últimos, hechos que algún perjudicado ya ha denunciado, pero cree que no estaría de más que el Ayuntamiento lo hiciera saber a la Guardia Civil, para que procuren vigilar algo más esa zona y a algunos vándalos juveniles que por allí merodean.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día veintisiete de marzo, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.